

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LV

Managua, D. N., Sábado 24 de Febrero de 1951

Nº 41

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

GOBERNACION Y ANEXOS

Concédese Carta de Nacionalización Nicaragüense al Sr. Abdel Karim Dahud Pág. 377

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Contrato 377

SECCION JUDICIAL

Remates 378
Títulos Supletorios 382
Patentes de Invención 384
Terreno Municipal 384
Declaratorias de Herederos 384
Depósito de Animal 384

PODER EJECUTIVO

Gobernación y Anexos

Nº 1097

El Presidente de la República,

Vista la solicitud del Sr. Abdel Karim Dahud, mayor de edad, casado, negociante, domiciliado en Chichigalpa, y natural de Beit duco, Palestina; relativa a que se le extienda Carta de Nacionalización de la República de Nicaragua.

Considerando:

Que el peticionario llenó los requisitos de ley, renunciando solemnemente a su nacionalidad Palestina, al manifestar su deseo de adoptar la nicaragüense, y justificando su residencia en Nicaragua, desde hace más de veinte años, dedicado a sus negocios, y así como su buena conducta.

Por Tanto:

De conformidad con los Artos. 16, ordinal 10) y 182, ordinal 10.) de la Constitución y 108, ordinal 17) del Reglamento del Poder Ejecutivo.

Acuerda:

Unico.—Conceder Carta de Nacionalización Nicaragüense al Sr. Abdel Karim Dahud, de calidades conocidas, y darle certificación de este Acuerdo para que le sirva de suficiente atestado.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., nueve de Mayo de mil novecientos cincuenta.—SOMOZA.—El Ministro de la Gobernación, M. Salmerón.

Hacienda y Crédito Público

Nº 64

El Presidente de la República,
Acuerda:

Aprobar en todas y cada una de sus partes el Contrato que literalmente dice:

Alfonso Mejia Chamorro, Coronel G. N., Director de Ingresos, por una parte y en nombre del Gobierno de Nicaragua, que en adelante se llamará El Gobierno, y el Coronel G. N., Camilo González, por otra parte, en representación propia y que en adelante se denominará el Arrendatario, convienen en celebrar el siguiente Contrato:

I

El Gobierno da en arriendo al Arrendatario, un solar de su propiedad situado en esta ciudad, en el Cantón de La Normal, que se deslinda así: Oriente, Callejón de Comunicaciones; Poniente, Cuarta Avenida Noroeste; Norte, Cuarta Calle Noreste y Sur, casa que ocupa el Dr. Nicolás Osorno.

II

El canon de arrendamiento es la suma de Ciento Cincuenta Córdobas mensuales . . . (C\$ 150.00), que se pagarán por adelantado, antes del día 10 de cada mes.

III

El término del arrendamiento es de dos años a partir del día primero de Enero de 1951 corriente.

IV

El Arrendatario usará el predio para garages de sus equipos de transporte.

V

El Arrendatario no podrá subarrendar el predio arrendado.

VI

El Gobierno podrá rescindir el presente Contrato cuando lo estime conveniente, notificándolo con un mes de anticipación al arrendatario.

En fe de lo cual firmamos el presente Contrato, en la ciudad de Managua, a los veintinueve días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y uno.—(f) Alf. Mejia Chamorro, Coronel G. N., Director de Ingresos.—(f) Camilo González, Coronel G. N., Arrendatario.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 3 de Febrero de 1951.—SOMOZA.—El Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, Rafael A. Huevo.

SECCION JUDICIAL

REMATES

No 6269

Tres tarde, miércoles veintiocho mes y año corriente, subastaráse local este despacho, finca rústica como doscientas treinta manzanas extensión, sita pueblo San Lorenzo, jurisdicción Departamento Boaco; con tres hilo alambre púas, cultivadas zacate jaragua; contiene casa de forro de barro, techo tejas de barro; linda así: orienie, tierras El Amparo, Eliseo Castillo Castillo; occidente, terrenos nacionales, Constantino Marengo y Julia Somoza; norte, Jerónimo Oporta o Portas, quedando por ese rumbo carretera al Rama; sur, Ildelfonso Obando, camino real.

Base: cuatro mil córdobas.

Ejecución: Eliseo Castillo Castillo contra Mónico Rodríguez.

Dado Juzgado 2º Civil Distrito. Managua, veinte Febrero mil novecientos cincuentiuno.—J. Velazquez P.—Gustavo A. Sevilla A., Srlo.

395 3 3

No 6291

Once mañana ocho Marzo entrante subastaráse local este juzgado, casa y solar, sita en Telica, lindante: oriente, herederos de Rosa Oviedo; poniente, mediando calle, Vicente Areas; norte, Gregorio Ordóñez; y sur, herederos de Joaquín Montoya.

Base posturas: trescientos sesenta córdobas.

Ejecución: Elba Bermúdez contra Nicolás Barrera.

Dado Juzgado Civil Distrito. León, diecinueve Febrero mil novecientos cincuentiuno. Las diez y media de la mañana.—Julio C. Morales V., Srlo.

410 3 1

No 6292

Diez mañana siete Marzo entrante, subastaráse este juzgado casa y solar sita en Nagarote, lindante, oriente, Leopoldo Estada; poniente, mediando calle, Gustavo Estrada; norte, mediando calle, Sinforiano Mantilla y sur, Sucesión de David Pérez.

Base posturas: Siete mil quinientos córdobas.

Ejecución: Tomás Rueda contra José María Montoya.

Dado Juzgado Civil Distrito. León, diecinueve Febrero mil novecientos cincuenta y uno. Las diez mañana.—Julio C. Morales V., Srlo.

409 3 1

No. 6293

Tres tarde veintiocho corriente mes, remataráse esta oficina ejecución Petrona Carballo contra Horacio Muñoz Ruiz, urbana en Catarina, lindante: oriente: Teresa Vázquez; poniente, sucesión Luis López, Alberto Carballo: norte, Romualdo Jaime; sur, Petrona Carballo.

Valorada: doscientos córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil. Masaya, catorce Febrero mil novecientos cincuentiuno.—Alberto Ramírez, Juez Local Civil. Masaya.

423 1

No. 6131

Cuatro tarde veintiocho corriente mes, esta oficina remataráse ejecución Petronila Robleto contra sucesión Josefa Leonor Robleto, urbana Masatepe, lindante: oriente, Jacoba Cerda, calle; poniente, María Arias; norte, Juan Manuel Hernández, calle; sur, Isaac Cerda.

Valorada: doscientos córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil. Masaya, trece Febrero mil novecientos cincuentiuno.—Alberto Ramírez, Juez Local.

422 1

No 6261

El día Domingo 4 de Marzo de 1951, a las 8 a.m., en el local de esta Agencia y de conformidad con los Artículos 12 y 13 de nuestra Ley Orgánica, se rematarán en el mejor postor las prendas de plazo vencido detalladas a continuación, cuyos dueños no las hubieren refrendado o rescatado en tiempo.

Las personas que deseen hacer posturas en esta subasta, pueden presentarse que serán oídas conforme a derecho.

No de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
809	1 Smocking blanco y negro	\$ 81.60
817	1 Reloj caja y brazalete de oro, en mal estado	163.20
818	2 Vestidos de casimir usados	95.20
891	1 Par argollas de oro, 4 1/2 grmos	34.00
908	1 Par chapas de oro, 1 gramo, en mal estado	5.44
909	1 Par chapas de oro con piedras, un gramo	5.44
921	1 Anillo, un anillo rajado, de oro 4 grmos	13.60
931	1 Anillo, un par chapas filigrana, 9 1/2 grmos	54.46
966	1 Anillo con piedra, una cadena con medalla y un par chapas, de oro, 7 grmos	34.00
989	1 Cadena de oro con medalla 1 3/4 gramos	13.60
992	1 Catre de hierro, sin colchón	20.40
1000	1 Anillo, un pedazo de oro, un par chapas incomp. 3 grs	9.52
1012	4 Monedas de oro de cinco dólares	340.00
1013	4 Monedas de oro de cinco dólares	340.00
1014	3 Monedas de oro am. de cinco dólares	251.60
1015	3 Monedas de oro am. de cinco dólares	251.60
1041	1 Anillo de oro con dos brillantes y dos turquesas	287.80
1044	1 Cadena con dije, de oro	40.80
1050	1 Leontina con dije moneda de 2.50 oro a. y un reloj caja de oro 14 K.	340.00
1069	1 Cadena dije corazón, de oro 4 grs	27.20
1070	1 Par patacones, una cadena rev. de oro, 2 1/2 grs	20.40
1077	1 Anillo de oro con piedra, 1 1/2 gramo	9.52
1082	1 Macho de máquina de coser de lanzadera en reg. e.	13.60
1104	1 Llave de tensión	6.80
1105	1 Par anteojos	28.56
1108	1 Prendedor con dije y un anillo con chispas menos una, de oro 4 1/2 gramos	20.40
1110	8 Cuentas de oro y una cadena con dije, 3 grs	27.20
1111	1 Pulsera y una medalla, de oro, 5 grmos	34.00
1112	1 Cadena con medalla, de oro, 2 1/4 grmos	20.40
1113	1 Cadena con medalla, de oro 3 grs	16.32
1119	1 Cordón con dije, de oro de filigrana 13 grs.	47.60
1122	1 Cadena sin llave con medalla, una esclava, un par chapas, un par chapas con piedras y tres anillos, de oro, 13 grmos	68.00
1123	1 Anillo, un anillo pequeño, una cadena con medalla y dos pares de chapas de moneda guatemalteca	81.60
1124	1 Valija de cuero	34.00
1125	1 Revólver calibre 38	34.00
1126	1 Cadena y dos anillos con pic-	

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
1127	dras 30 1/2 grms	\$ 163.20	1225	par chapas, de oro, 3 grms	\$ 20.40
1128	1 Cadena rev. dije crucifijo y un par chapas con piedra, 6 grs.	13.60	1238	1 Libro de Derecho Penal Nicaragüense	6.80
1132	1 Cántaro de zinc usado	6.80	1249	2 Anillos rajados de oro, 4 1/2 grs	20.40
1133	1 Cadena con dije, un anillo con piedra, un anillo, un par chapas de oro, 9 1/2 grs	40.80	1250	1 Anillo de oro, 5 1/2 grms	20.40
1135	1 Anillo liso, un crucifijo, una cadena con medalla, de oro, 10 grs	27.20	1253	1 Par chapas y una cadena rev. con medalla, de oro, 2 1/2 grs	13.60
1136	1 Bicicleta en reg. estado	170.00	1275	2 Anillos de oro 4 grs y 6 monedas de plata	13.60
1138	1 Perol pequeño, sin orejas	10.88	1277	1 Cadena rev. con dije corazón y dos anillos de oro, 5 grms	20.40
1140	1 Par chapas de oro, un grmo	6.80	1278	1 Reloj marca Novoris, enchapado, faja plástica	27.20
1142	2 Anillos de oro, 3 grms	10.88	1281	1 Cadena de oro con medalla, 2 1/2 grms	20.40
1145	1 Cadena rev. con dije, una chapa filigrana y otra chapa, de oro, 5 1/2 grms	20.40	1284	2 Anillos, 2 1/2 gramos	13.60
1147	1 Cadena rev. con medalla 1 1/2 grms	13.60	1285	2 Anillos de oro, lisos, 1 1/2 grs	6.80
1149	1 Cadena dije crucifijo de oro, 25 grms	108.80	1287	1 Anillo, un anillo con piedra, un par chapas con piedra, una cadena con dije, de oro, 9 grms	61.20
1150	1 Anillo de oro con diamante pequeño 6 1/2 grms	34.00	1314	1 Anillo liso, de oro. 2 3/4 grms	9.52
1151	1 Pulsera de oro 10 1/2 grms	54.40	1318	1 Cadena rev. con medalla, de oro 1 1/2 grms escaso	9.52
1152	1 Cadena con dije, de oro, 2 grms	13.60	1323	1 Engrasadera y tres llaves fijas	6.80
1153	1 Anillo de oro, liso, 9 1/2 grs	40.80	1343	1 Máquina de escribir marca Remington, cuerda rev. teclado en m/e	40.80
1160	1 Par argollas de oro, 4 1/2 grms	20.40	1347	1 Pulsera de oro y coral 3 grms	10.88
1170	1 Método de clarinete	38.08	1363	1 Violín con su arco, en caja	95.20
1182	1 Par chapas, un dije, dos anillos, una pulsera, una cruz, de oro, 18 1/2 grms	57.12	1396	1 Par chapas de oro, una de ellas quebrada, 2 grms	13.60
1185	1 Cadena de oro con medalla; 2 grs	13.60	1411	1 Máquina de coser Singer de 3 gavetas, sin devanador, una rueda menos, mueble en m/e	272.00
1187	1 Prendedor de corbata, una pulsera pequeña, un anillo con piedra y tres cadenas con medalla, de oro, 17 3/4 grms	74.80	1443	1 Anillo de oro, 1 1/2 grms	6.80
1193	1 Anillo liso, un dije, un par chapas con piedras, de oro, 4 1/2 grs	20.40	1477	1 Par argollas de oro, 2 1/2 grms	13.60
1194	1 Cadena con medalla, de oro, 1 1/2 grms	16.32	1484	1 Corte imitación de lino	13.60
1195	1 Pulsera, un par chapas, una de ellas con piedra, de oro, 8 1/2 grs	34.00	1485	1 Anillo, un par chapas, 4 grms y un cornezuelo encaquillado en oro	27.20
1197	1 Par de chapas de oro, 3 1/2 grs	27.20	1522	1 Anillo con moneda guatemalteca	9.52
1200	1 Hachita de mano, una llave universal, un barreno y una escuadra de hierro	5.44	1526	1 Par de chongos y un par de argollas, de oro, 4 grms	27.20
1201	2 Anillos, un par de chongos incompl. de oro 7 grms	27.20	1580	1 Pistola automática calibre 38 en regular estado	136.00
1202	1 Par chapas de oro con perlas pep. un grmo	13.60	1584	1 Cadena de oro con dije, 1 1/4 grs	10.88
1203	1 Anillo de oro filigrana, 2 grms. escasos	13.60	1590	1 Gata pequeña	6.80
1204	1 Anillo de oro con piedras y perlas falsas	6.80	1612	1 Cepillo de hierro quebrado	10.88
1205	1 Anillo de oro, 2 grms	20.40	1638	2 Pares chapas, un par chapas-incompl. de oro, 2 1/2 grms	10.88
1206	1 Anillo de oro, 2 grms escasos	8.16	1646	1 Reloj cromado, faja plástica	68.00
1207	1 Máquina de coser marca Singer de cinco gavetas, devanador en m/e, sin porta carrucha 15/30, una rueda menos	408.00	1654	1 Azuela con cabo	5.44
1208	1 Par chapas moneda de dos colonas, una cadena rev. dije de cruz, una esclava, un anillo, una bicicleta para mujer	272.00	1660	1 Par chapas incompl. de oro, 1 1/2 grms	6.80
1210	1 Anillo, cuatro pares de chapas con piedras, una cadena, dije con piedra y un par chapas filigrana	91.12	1687	1 Cántaro de zinc usado	6.80
1213	1 Par chapas filigrana, cuatro anillos, una cadena y dos medallas, de oro, 14 grms	74.80	1693	1 Máquina de coser marca Singer, de 5 gavetas, sin bobina, mueble cambiado 15/30	268.00
1244	1 Máquina de escribir portátil, caja de madera	27.20	1704	2 Pulseras con leontina con dije, 2 cadenas con dije, un prendedor de corbata, un par de chapas, dos anillos, un anillo con piedra y un anillo con piedra y perlititas, de oro, 98 grms	536.00
1217	1 Cruz y un anillo, de oro, 1 3/4 grs	9.52	1717	1 Leontina con dije de 1/4 libra Esterlina 18 grms y un reloj marca Elgin enchapado con cadena de plata	120.60
1218	1 Anillo de oro 14K, con un brillante pequeño de 1/8 y una cadena con dije con piedras	217.60	1722	1 Azuela con cabo	5.36
1222	1 Reloj caja de plata, con brazalete	34.00	1743	1 Anillo de oro con piedra, 2 1/2 grms	10.72
	1 Par patacones, un anillo y un		1752	1 Pulsera de cadena de oro, 23 grs	107.20
			1773	1 Anillo pequeño y una gacilla con dije, 3 grms	6.70
			1780	1 Anillo de oro, peso 1 1/2 grms	6.70
				1 Reloj caja y brazalete enchapado	134.00

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
1781	1 Cadena de oro con medalla, 2 grms escasos	13.40	2484	1 Cadena con dije 2 1/2 grms	16.00
1802	1 Anillo de oro, 3 1/4 grms	10.72	2485	1 Par de anteojos marca Wilson	13.00
1817	2 Formones, una lima	6.70	2499	1 Esclava en m/e de oro 1 1/2 grs.	13.00
1851	4 Pares de chapas, una chapa y un pedazo de chapa, de oro, 6 1/2 grms	20.10	2523	2 Anillos y 1 par de chapas, una en m/e 5 1/4 grms oro	32.00
1864	1 Anillo de oro esmaltado, 15 grs	53.60	2531	1 Anillo con piedra oro 1 3/4 grs	9.00
1865	1 Cadena, un anillo, un par mancuernillas, de oro, 15 1/2 grms	67.00	2549	1 Anillo labrado oro 1 1/2 grms	6.00
1872	1 Barra de acero mediana y una cadena de hierro para carreta, rev.	16.08	2568	1 Prensa de hierro, 1 gurbia, 1 formón y 1 barra de hierro en r/e	6.00
1921	1 Par mancuernillas de dos monedas oro am. 2.50	46.90	2569	1 Guitarra en r/e	6.00
1942	1 Cadena rev. dije crucifijo, 5 grs	26.80	2570	1 Reverbero de kerosine, 2 cucharas y 2 martillos r/e	19.00
1961	1 Anillo de oro, 1 1/2 grms	5.36	2605	1 Cordón y 1 pulsera en m/e 42 1/2 grms	132.00
1973	1 Par chapas filigrana, 3/4 grms	6.70	2611	1 Cadena con dije en m/e 23/4 grs	13.00
1986	1 Par argollas y una cadena con dije, de oro, 32 grms	134.00	2645	1 Cadena con dije oro 4 grms escasos	26.00
1988	5 Anillos, un anillo con piedra, dos pares de chapas, una de ellas incompletas, de oro, 10 grms	40.20	2663	1 Corte género de algodón floreado	5.00
1999	1 Broca y un asentador	13.40	2683	1 Par de chapas con piedra oro 4 grms	13.00
2008	1 Cadena, una argolla incompleta de oro, 9 1/2 grms	53.60	2721	1 Pala y 1 nivel de madera r/e	9.00
2024	3 Cadenas con dijes uno de ellos enchapados y 1 corazón oro 16 1/2 grms	67.00	2724	1 Cuchara, 1 cincel y 1 balde de zinc	6.00
2040	1 Cadena dije corazón 6 grs. escasos	33.50	2726	1 Cadena con dije oro 1 3/4 grms	13.00
2131	1 Cadenita con dije de oro, reventada 1 grms	5.36	2746	1 Corte de seda floreado	13.00
2139	1 Corte de seda	13.40	2757	1 Cadena con dije oro 3 1/2 grms	15.00
2140	1 Capa pequeña de mujer	40.20	2813	1 Cartera imitación de cuero r/e	13.00
2142	1 Pluma fuente «Esterbrook» R/E	9.38	2831	1 Pulsera de cadena oro 23 grms	79.00
2143	1 Cadena dije de corazón oro corriente	20.10	2851	1 Tijera de cortar y 1 dije de filigrana 1 1/2 grms	9.00
2149	1 Par de chapas, una en mal estado y 1 cadena oro corriente con medalla enchada 6 grms	33.50	2887	2 Cadenas con dije y 1 dije oro 3 grs.	26.00
2179	1 Anillo de oro corriente 43/4 grs	20.10	2906	1 Anillo de filigrana oro 2 1/2 grs.	13.00
2185	2 Camisas de Sport nuevas, género de algodón	10.72	2927	2 Alfileres, 2 anillos, 1 leontina con una moneda de 5 dólares, 1 dije y 3 pares de chapas oro 37 grs.	198.00
2195	1 Anillo de oro 5 grms escasos	20.10	2928	1 Pantalón de casimir negro b/e	26.40
2240	1 Anillo de oro 6 grms escasos	26.80	2941	1 Pulsera de cadena oro corriente 21 grs	105.60
2257	1 Smoking negro B/E	147.40	2961	1 Máquina de barbería r/e	6.60
2288	1 Cadena con dije de piedra en m/e 2 grms escasos	4.02	2972	1 Cadena con dije y piedras oro 4 grs.	26.40
2303	1 Anillo con piedra y 1 par de chongos 3 grms	13.40	2982	1 Cadena reventada con dije oro 1 1/2 grs	10.50
2306	1 Anillo de chapa y 1 anillo con piedra 13 1/2 grms	60.30	2984	2 Anillos con piedras oro 3 grs	13.20
2314	1 Corte de dril blanco	6.70	3008	1 Cadena con dije y 1 pulsera con dije de plata	10.50
2330	1 Cadena con dije de oro 3 1/2 grs	20.10	3015	1 Corte de seda y 1 anillo con piedra oro 1 grmo	19.80
2337	1 Pulsera de cadena, 1 sofocante y 1 collar sin candado de oro 41 grms	201.00	3021	1 Anillo con piedra oro 1 1/2 grs	6.60
2346	1 Alfiler con prendedor de oro 1 1/2 grms	6.70	3039	1 Pedazo de cadena con dije oro 1 1/2 grs	6.60
2360	1 Máquina Singer 15-88 con sólo 3 gavetas con portacarrucha y mueble reg. estado	268.00	3048	1 Cadena reventada con dije oro 2 grs	13.20
2365	1 Cadena en m/e de oro 1 1/4 grs	10.70	3049	1 Anillo oro 1 3/4 grs	6.60
2379	1 Par de chapas de oro 2 1/2 grs	13.40	3050	1 Par de chapas y 1 anillo con piedras oro 5 grs	20.10
2385	1 Romana de cuchara y plataforma r/e	26.80	3079	1 Par de chapas oro 1 grmo.	5.28
2386	1 Anillo de oro 3 3/4 grms oro	16.08	3183	1 Cadena con dije oro 2grms.	13.20
2390	1 Barreno de 1 1/4", 1 caja de taladro de cincel, 1 desarmador, 2 formones y 1 escuadra de hierro r/e	16.08	3122	3 Cadenas y 1 cordón reventado 2 medallas y 1 anillo oro 6 1/2 gr	39.60
2413	1 Par de chongos en m/e de oro 1 1/2 grms	13.40	3128	1 Pulsera con dije y 1 par de chapas filigrana oro 9 grs	39.60
2422	2 Cadenas de oro, una de ellas con 2 dijes	20.10	3163	1 Anillo y 1 pedazo de oro y coral	5.28
2427	1 Anillo de oro 3 grms escasos	10.72	3165	1 Cadena con dije oro oro 4 1/2 grs.	19.80
2428	1 Cadena de oro 3 grms	13.40	3166	1 Cadena y 1 anillo liso oro 4 grs	26.40
			3169	1 Pistola automática marca «Colt» calibre 45 s/magazin	132.00
			3177	2 Formones y 1 broca b/e	6.60
			3189	2 Cántaros de zinc usados r/e	13.20
			3200	1 Escuadra de hierro, 1 cola de zorro de hierro, 1 compás y 1 desarmador r/e	6.60
			3210	1 Anillo y 1 par de chapas oro 3 grms	15.84

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
3234	1 Corte de algodón y cadenita reventada oro 1 gr	9.24	3731	5 grms	26.00
3236	1 Cadena reventada oro 4 grms	26.40	3804	1 Anillo labrado y 1 anillo con piedras oro 4 grms	19.50
3246	1 Anillo con piedra oro 1 1/2 grs	6.60	3805	1 Cámara fotográfica marca Brownie	13.00
3259	1 Pulsera con cadena oro 22 1/2 grms	66.00	3809	1 Corte de gabardina para pantalón	13.50
3281	1 Par de chapas y 1 cadena reventada con dije 4 1/2 grms	44.88	3834	2 Pedazos de chapas, 1 medalla m/e y 1 dije de hueso encasquillado en oro 1 1/4 grms	6.50
3282	1 Pana enlozada grande b/e	19.80	3885	2 Anillos de oro y 1 anillo con un brillante pequeño, 1 zafiro blanco, 1 piedra azul, 2 chispas y perlas, con varias menos	101.40
3283	1 Corte para pantalón, de seda	13.20	3849	1 Cadena con dije de oro 20 grms	65.00
3284	1 Bobina para máquina Singer r/e	6.60	3854	1 Cadena con dije oro 5 grms	26.00
3291	2 Pares de chapas con piedra y 1 par sin piedras 2 1/2 grms	9.24	3854	1 Marquesa de oro con 25 brillantes	1,560.00
3294	1 Corte de drill para pantalón	6.60	3855	1 Par de chapas de oro con 20 diamantes, y 6 piezas finas 2 pulseras con dos de dos colones, dos de cinco y dos monedas guatemaltecas, dos ticas de a peso, una de 2.50 dólar, 1 de cinco dólares y 1 pulsera de plata y oro con piedras	2,080.00
3311	1 Anillo labrado y 1 cadena con dije oro 3 grms escasos	13.20	3884	1 Pulsera con 66 brillantes pequeños, 1 par de chapas con dos brillantes de 1 K., 8 brillantes pequeños y cuatro diamantes, 1 prendedor con un brillante regular, veintidos pequeños y treintiseis diamantes pequeños, 1 cadena con dije y con un brillante regular, veintitres pequeños y 26 chispas de diamantes	6,500.00
3312	1 Cadena con dije oro 1 1/4 grs	13.20	3903	1 Máquina de coser de lanzadera marca New Home r/e	26.00
3313	1 Crucifijo de metal y madera de 15 pulgadas b/e	13.20	3905	1 Espejo con marco de madera, pequeño b/e	9.10
3337	1 Par de chapas con piedra y perlas incompletas 3 grms v/m	19.80	3912	1 Serrucho, 1 escuadra de hierro de 24", 1 formón, 1 azuela con cabo y 1 cepillo de hierro pequeño b/e	26.00
3368	1 Silleta de madera r/e	6.50	3946	1 Cadena con dije reventada oro 2 1/4 grms	13.00
3376	1 Par chapas con piedras, 1 par de argollas y 2 anillos oro 8 grs	32.50	3958	1 Cadena con dije oro 4 grms	19.50
3416	1 Dije de oro 4 grms	13.00	3966	1 Reloj de bolsillo enchapado en oro 3 tapas marca Waltham con leontina de níquel	65.00
3418	1 Par de chapas oro 1 grm	6.50	3972	1 Reloj de bolsillo caja de oro 14 K. marca Waltham sin vidrio	65.00
3435	1 Anillo con piedra oro 4 1/2 grs	26.00	4003	1 Anillo labrado oro 2 3/4 grms	13.00
3438	1 Anillo con piedra oro 1 1/2 grs	6.50	4006	1 Serrucho de dos maniguetas de 1 1/2 varas	6.50
3451	1 Par de argollas oro 2 1/2 grs	15.60	4007	1 Barreno de 1", 1 cepillo de hierro y 1 prenda para afilar serrucho	7.80
3456	1 Hacha con cabo, 1 tarraja pequeña, 1 llave universal r/e y anillo de plata	6.50	4008	1 Perol de cobre pequeño r/e	6.50
3457	2 Tijeras de barbería r/e	6.50	4009	2 Cántaros de zinc usados r/e	19.50
3459	1 Cepillo de madera, 1 cola de zorro, 1 gurbia, 1 formón y 1 cincel	5.20	4011	1 Par de chapas con piedras oro 1 grs	6.50
3461	1 Cadena con dije oro 6 3/4 grs	19.50	4013	1 Par de argollas pequeñas oro 2 grs	3.90
3487	1 Cadenita reventada y pedazos de chapas oro 1 3/4 grs	6.50	4308	1 Par de planchas para ropa	5.20
3495	1 Pluma fuente «Parker» 51 r/e	19.50	4039	1 Cántaro de zinc usados r/e	6.50
3508	3 Planchas para ropa	6.50	4048	1 Cadena con dije oro 3 1/2 grs	19.50
3515	1 Caja de taladros r/e	6.50	4050	1 Macho de máquina de coser de lanzadera «New Home»	7.80
3519	1 Cadena con dije, 9 chapas m/e, 1 anillo con piedras, 1 pulsera, 1 perla, 1 prendedor y 1 par de chapas de 2 monedas guatemaltecas oro 16 grs	97.50	4052	2 Anillos y 1 anillo con piedra y perlas, varias menos 6 grs	26.00
3532	2 Sillones uno con el espaldar quebrado y 1 silleta	19.50	4053	1 Pulsera sin llave oro 3 grs	13.00
3541	1 Reloj de pared b/e, y 1 espejo biselado marco de madera	130.00	4054	1 Cadena con dije oro 4 grs	26.00
3554	1 Anillo liso oro 6 grs	32.50	4087	1 Cadena con dije de metal esmaltado 18 grs oro	54.50
3571	1 Cadena con dije oro 4 1/2 grs	39.00	4104	1 Cadenita reventada oro 1 1/2 grs y 1 moneda de plata de un dolar	13.00
3580	1 Cadena reventada con dije oro 3 1/2 grs	19.50	4111	1 Argolla de oro 2 grs.	5.20
3605	1 Cadena reventada oro 2 grs esc.	6.50	4114	1 Anillo en forma de rosa oro	
3615	1 Par de chapas con piedras oro 1 1/4 grs	6.50			
3616	1 Soguilla de oro 2 1/2	13.00			
3617	1 Anillo con piedra y 1 cadena con dije oro 11 grs	52.00			
3618	1 Pulsera de cadena con dije y con una piedra 8 grs	52.00			
3624	1 Cántaro de zinc usado r/e	6.50			
3627	1 Anillo de oro 2 grs	9.10			
3630	1 Anillo de oro 1 3/4 grs	7.80			
3658	1 Par de chapas de filigrana oro 1 1/4 grs	6.50			
3659	1 Anillo de oro 4 1/2 grs	19.50			
3674	1 Pulsera, 1 cadena con dije reventada, 2 pares de chapas y 1 chongo oro 23 grs	91.00			
3679	1 Bobina para máquina Singer r/e	6.50			
2681	1 Baul de equipaje mediano r/e	19.50			
3692	1 Cordón con dije, con brillantes pequeños y chispas, un brillante menos	1,092.00			
3708	1 Cadena y 1 crucifijo oro 3 grs	29.80			
3730	1 Cadena y 1 anillo de chapa oro				

No de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	No de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
4135	1 3/4 grs	\$ 13.00	4296	1 Cadena con dos dijes, 1 medalla y 1 chapa oro 3 1/2 grms.	\$ 19.50
4139	1 Máquina de moler maíz y 1 garlopín de madera r/e	15.60	4301	1 Cadena con dije oro 6 grms	26.00
4141	1 Dije y 2 prendedores con piedras y perlas 7 grs	39.00	4306	1 Cadena con dije oro 4 grms	26.00
4143	1 Anillo de chapa oro 4 1/2 grs	19.50	4307	1 Anillo con piedra oro 1 1/4 gr.	6.50
4153	1 Tarraja para tornillos No. 34	6.50	4308	1 Par de chapas con perlas pequeñas oro 1/2 grmo.	7.50
4154	1 Llave universal y 1 llave para tubos	6.50	4315	1 Cadena con dije oro 2 1/2 grms.	13.00
4155	1 Diamante para cortar vidrios r/e	6.50	4317	1 Anillo con piedra oro 2 grms	6.50
4158	1 Pulsera de oro 3 grs	6.50	4318	1 Anillo labrado oro 1 gramo	5.20
4162	1 Cadena sin llave oro 25 grs	104.00	4322	1 Pulsera, 2 cadenas con dijes una reventada, 1 anillo con piedras, 1 par de chapas con piedras y 1 cordón con dije oro filigrana 33 grms.	130.00
4163	2 Sillones y 1 mesa de noche r/e	45.50	4329	1 Oacila con dije, y 1 anillo de filigrana oro 3 grms.	13.00
4166	1 Dije con una moneda de a cinco dólares	91.00	4331	1 Anillo y 1 cadena oro 5 1/2 grs.	32.50
4171	1 Cadena de filigrana con dije oro 3 grs	19.50	4332	1 Leontina con dije y 1 par de chapas con perlas, chispas y rubíes oro 26 1/2 grms	130.00
4172	1 Cadena con dije oro 2 1/2 grs	13.00	4333	1 Anillo con piedra y 1 cadena con dije oro 5 1/2 grms	19.50
4173	1 Cadena con dije y piedras 4 1/4 grms	19.50	4334	1 Anillo de chapa oro 9 1/4 grms.	26.00
4175	1 Máquina de moler maíz r/e	13.00	4337	1 Brazaletes, 1 cordón con dije, 1 par de chapas, 1 anillo y 1 pulsera con dije moneda de 5 dólares	650.00
4193	1 Plana de hierro para cepillo, 1 broca de 1/2", cuatro de 5/32 y cinco de 1/8 b/e	10.40	4340	1 Pluma fuente marca Parker	13.00
4194	1 Cepillo de hierro canalador	6.50	4341	1 Taladro de banco de 6"	13.00
4196	1 Cola de zorro, 1 plana, 2 diablos y 3 formones	13.00	4342	1 Prensa de hierro de 2 3/4"	13.00
4197	1 Sargento de hierro de un metro 16", 1 serrucho y 1 carrillo	27.30	4347	2 Pares de chapas oro 2 grms	10.40
4214	2 Anillos, 1 pulsera con dije y 1 cadena oro 46 1/2 grms	175.50	4348	1 Cadena con dije oro 2 3/4 grs	19.50
4219	1 Pulsera de cadena con dije oro 19 grms	130.00	4351	1 Anillo y 1 anillo con piedras oro 5 grms	32.50
4220	1 Máquina de coser Singer 15-30 de 5 gvetas con 3 ruedas menos y el mueble en m/e	325.00	4352	1 Anillo con un brillante regular y siete pequeños	650.00
4224	1 Pulsera de cadena reventada oro 19 grms	65.00	CAJA NACIONAL DE CREDITO POPULAR		
4225	1 Pulsera de cadena con 2 dijes de monedas de oro de 2.50 dólares oro 21 grms	65.00	Agencia de Masaya		2 1
4226	1 Pulsera oro 13 1/2 grms	39.00	TITULOS SUPLETORIOS		
4233	1 Cadena reventada con dije, 1 alfiler, 1 par de chapas y 5 anillos oro 11 grms	78.00	No 5959		
4246	1 Calibrador, 1 alicate, 1 tenaza pequeña, 1 llave universal pequeña y 1 taladro de mano para joyería	6.50	Leandro Tercero solicita título supletorio, finca rústica estos linderos: oriente, finca de Blás Tercero; occidente, finca de Francisco González; norte, Francisco González y sucesión Servando Tercero; sur, finca de Trinidad Pineda.		
4247	1 Mandolina usada b/e	13.00	Interesados opónganse.		
4255	1 Cámara fotográfica marca Agfa	19.50	Dado Juzgado único del Distrito. Somoto, cuatro Marzo mil novecientos cincuenta.—Felipe S. Roque.—Efraín Espinoza P., Srio.		
4256	1 Serrucho de carpintería pequeño	5.20	156 3 2		
4263	1 Anillo y 1 cadena con dije oro 4 1/2 grms	26.00	No 5948		
4264	1 Cadena con dije oro 8 1/2 grms	32.50	Tomás Quintana solicita título supletorio, casa solar, Paz Centro, lindantes: oriente, Carlos Wagner; poniente, Ramón Silva; norte, Rosalía Saborío; sur, Angela Lanuza.		
4269	1 Pulsera de cadena, 1 par de mancuernillas, 1 cadena con dije y 1 medalla de metal oro 31 1/4 grms	91.00	Interesados opónganse.		
4271	1 Par de chapas y 3 pulseras oro, 7 1/2 grms.	39.00	Juzgado Civil Distrito. León, catorce Diciembre mil novecientos cincuenta.—J. R. Saborío E., Srio.		
4275	1 Prendedor de corbata, 2 cadenas y 1 corazón oro 9 1/2 grms. y 1 reloj de pulsera con brazaletes de metal	84.50	159 3 2		
4276	1 Anillo pequeño, 1 cadena reventada con dije y 1 zoguilla con dije de piedras y perlas oro 11 gr.	65.00	No 6040		
4282	5 Anillos, 2 anillos con piedras, 3 cadenas, 1 esclava, 7 chapas incompletas y 1 par de chapas oro 19 grms.	104.00	Orlando García Reyes, solicita título supletorio, de solar de un cuarto de manzana situado en El Sauce, lindante: oriente, camino en medio con José Corrales; poniente, con Pío Palacio; norte, con Salvador Calderón; y sur, Germán Sequeira.		
4283	1 Cadena con dije oro 2 grms.	13.00	Interesados opónganse en término de ley.		
4285	1 Par de anteojos marca Wilson	26.00	Juzgado Local Civil de El Sauce, veinte de Diciembre de mil novecientos cincuenta.—Antonio Velásquez.—Sam. Buitrago, Srio.		
4290	2 Pulseras, 1 alfiler y 1 pulsera quebrada oro 27 grms.	221.00	216 3 2		
4295	1 Cadena reventada con dije oro 2 1/2 grms.	13.09	No 5992		
			La señora Simona Pineda, se ha presentado este Juzgado solicitando título supletorio, de		

predio urbano en esta población, situado en el cañón occidental, consistente en un solar y casa, la casa es de palmas embarrada, de ocho varas de largo, por su ancho correspondiente, el solar mide por su frente de norte a sur treinta y siete varas y por su fondo de oriente a poniente, treinta varas, lindante: oriente, predio de Víctor Manuel Gutiérrez; occidente, calle en medio con el de Teófilo Contreras; norte, con el de Petrona Baca y sur, con el de Juan López S.

Quien pueda, opóngase término y forma legal.

Valor: Doscientos córdobas.

Juzgado Local, Nagarote, veintiuno de Diciembre de mil novecientos cincuenta.—Ramón Palacios, Srío. 185 3 2

Nº 6041

Salvador Calderón, solicita título supletorio de solar y casa que mide veinticinco varas de frente por cincuenta de fondo, situados en El Sauce, lindante: oriente, camino en medio, con José Corrales; poniente, Pío Palacio; norte, Salomón Guardado y sur, Orlando García Reyes.

Interesados opónganse término de ley.

Juzgado Local Civil de El Sauce, veintidós de Diciembre de mil novecientos cincuenta.—Sam. Buitrago, Srío. 215 3 2

5993

La señora Eugenia Aguilar de Pérez, se ha presentado a este Juzgado solicitando título supletorio de un solar y casa, esquinado; la casa es de tejas y mide doce varas de largo, con una recámara de nueve varas de largo, ubicada en el cañón occidental de esta población. Lindante, oriente, calle en medio con predio de Julio Herrera; occidente, con la Ermita del Corazón de Jesús; norte, calle en medio con Leonarda Baca v. de Aguilar y sur, con el de Juliana Rodríguez.

Valor: Doscientos córdobas.

Quien pueda, opóngase término y forma legal.

Juzgado Local, Nagarote, ocho de Enero de mil novecientos cincuenta.—Ramón Palacios, Srío. 184 3 2

Nº 5950

Teófilo Bustamante, solicita título supletorio casa y solar esta ciudad casa cañón, ocho varas largo, seis ancho, paredes; taquezal. Solar treintitres varas y tercia en cuadro. Linderos: norte, Francisca Lara de Amador; sur, Irene López Lozano; oriente, Santiago Moncada; occidente, mediando calle. Salvador Mantilla Calderón.

Quien crease derecho opóngase término legal.

Dado Juzgado Distrito. Ocotal, quince Enero mil novecientos cincuenta.—Narváez López.—Alfredo Matamoros, Srío. 153 3 2

Nº 5968

Antonio Nicaragua, solicita título supletorio, urbana esta población; linderos, dimensiones: oriente, calle, Sucesores Francisca Javier Nicaragua, trece varas y tercia; Poniente, calle, Sucesores Encarnación Nicaragua, diez y seis varas y media más una tercia; norte, Sucesores Encarnación Nicaragua, veintiseis varas; sur, Guadalupe Medina, veintiuna y media varas. Contiene árboles frutales, casa pajiza.

Valorada doscientos córdobas.

Húbola de Juan Castillo.

Oposición término ley.

Juzgado Local Civil. Catarina, tres tarde, quince Enero mil novecientos cincuenta.—F. H. Madrid.—Alberto Carballo, Srío. 160 3 2

Nº 5949

Francisco Reyes Munguía, mayor de edad, casado, Tenedor de Libros y del domicilio de León, solicita título supletorio de un predio urbano situado en la parte norte de esta población el cual mide

treinta y una varas de norte a sur, y treinta y dos varas de oriente a poniente, cerrado por todos sus lados con cercas de cardón, y son todas propias, menos las del poniente, limitado: al oriente, calle de por medio, predios de Ventura Ocampo; poniente, predios de Luisa Flores; norte, calle en medio, predios de Francisco Hernández; y Sur, predios de Margarita Herrera.

Lo estima en doscientos córdobas; y lo hubo por compra a Concepción Guillén.

Quien pretenda tener derecho, preséntese en tiempo y en forma legal.

Dado Juzgado Local Civil. La Paz Centro, diez y siete de Enero de mil novecientos cincuenta y uno.—Julio Saavedra, Juez Local Civil.—M. A. Isabá, Srío. 152 3 2

Nº 5944

Roberto Barberena solicita título supletorio de una casa de tejas y su solar correspondiente en esta ciudad limitados: norte, Ernesto Monjarret; sur, Alberto Kaufmann y Presbítero Manuel Ignacio Núñez; oriente, José Miguel Acevedo Romero; y occidente, Pompeyo Porta y Nicolás Urbina.

Opóngase quien pretenda derecho.

Juzgado Local. La Libertad, Enero quince de mil novecientos cincuenta y uno.—Marcial E. González B.—José Miguel Acevedo Romero, Srío. 147 3 2

Nº 6027

El señor Natividad Mejía, solicita título supletorio de dos casas y solares, de tejas, la primera de ocho varas de largo por seis de ancho, embarrada, con dos caídos, ubicada en un solar de treinta y cuatro varas por el oriente, cuarenta y dos por el occidente, cuarenta por el norte y veinticinco por el sur, limitado: oriente, solar y casa de Enriqueta López; occidente, casa y solar de Patricia González, camino de por medio; norte, huerta de Francisco Suárez y sur, solar y casa del solicitante; y la segunda, de cinco varas de largo por cuatro de ancho, embarrada, ubicada en un solar de treinta y tres varas y una tercia por cada lado, limitada: oriente, solar y casa de Ignacio Vanegas, calle en medio; occidente, solar de Pastora López, camino de por medio; norte, el solar descrito antes y casa de Enriqueta López y sur, casa y solar de Braulio Midence.

Quien tenga derecho de oponerse, dedúzcalo en el término de ley.

Juzgado Local. Limay, diecisiete de Enero de mil novecientos cincuenta y uno.—Lisímaco Martínez.—Pascual B. Moreno O., Srío. 225 3 2

Nº 6031

Mercedes Ponce, este domicilio, solicita título supletorio casa y solar esta ciudad, linderos: norte, solar sucesión Alejo Quevara; sur, solar Maclovio Carrasco, mediando calle; oriente, solar Patricio Cáceres; occidente, solar y casa Francisca Hernández.

Quien tenga derecho, opóngase.

Juzgado Local. Somoto, dieciocho Enero mil novecientos cincuenta y uno.—César Bustillo.—Santiago Hernández, Srío. 224 3 2

Nº 6029

Julián García, solicita título supletorio, a) Casa y solar, lindantes: oriente, Medarda Salazar viuda Martínez; poniente, Virgilio Palacios; norte, median do calle, Eusebio Montes; sur, Adolfo Mendoza. b) Rústico cuatro manzanas, lindante: oriente, Her cilia viuda Roa; poniente mediando camino, Andrés Palacios; norte, sur, Rafael López; c) Rústico tres y media manzanas, lindante: oriente, mediando ca- mino, Virgilio Palacios; poniente, José López Sán- chez; norte, José Dolores Baltodano; sur, Alfredo Martínez. Todo Nagarote.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veintidós Enero mil novecientos cincuentiuno.—J. R. Saborío E., Srío. 223 3 2

No 6032

Mercedes Ponce, este domicilio, solicita título supletorio predio dos manzanas y media terreno ejidal esta jurisdicción, linderos: oriente, propiedad José María Tercero; occidente, propiedad Félix Corrales, mediando camino; norte, propiedad José Antolín Talavera, tiene siguientes mejoras: cercas maderas, piñuela y árboles frutales.

Juzgado Local. Somoto, dieciocho Enero mil novecientos cincuenta y uno.—César Bustillo.—San-tiago Hernández, Srío. 523 3 2

No 6072

Carlos Manuel Larios, mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio, ha presentádose este Juzgado, solicitando se le extienda título supletorio de un terreno llamado El Pejiballe, ubicado en la comarca El Ochoche esta jurisdicción, compuestas de cuarentisiete manzanas de cabida, entre ellas, como cuarenta manzanas empastadas en zacate de guinea, cuyo predio es rústico, está limitado así: oriente, testamentaria de Salvador Chamorro, río Júcaro de por medio; poniente, terrenos de doña Corina v. de Lara; norte, con el río Tepenaguazape y sur, con terrenos de la finca El Peñón, del señor Rodolfo Gutiérrez M. No tiene construcción de ninguna clase y estimalo doscientos córdobas.

Quien créase tener derecho, opóngase término legal.

Judicatura en lo Civil. San Miguelito, veintiuno de Enero de mil novecientos cincuentiuno. Es conforme.—H. Robles R.

Ante mí.—J. Cuadra R., Srío. 243 3 2

No 5958

Simeón Useda Valle, solicita título supletorio, casa y solar, Zaragoza, lindante: oriente, Adrián Lacayo; poniente, sucesión Eloísa Quiñónez de Valle; norte, Antonio Bermúdez; sur, mediando calle, Pbto. Pedro González.

Interesados opónganse legalmente.

Juzgado Civil Distrito. León, veintidós Enero mil novecientos cincuentiuno.—J. R. Saborío E., Srío. 155 3 2

No 5957

Ignacio Benavides y Socorro Gutiérrez, solicitan título supletorio, casa y solar, Achuapa, lindante: oriente, Plaza Parroquial; poniente, Evangelina Vázquez; norte, Mario Urbina, sur, Juana Gutiérrez.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veintidós Enero mil novecientos cincuentiuno.—J. R. Saborío E., Srío. 154 3 2

No 6009

Abdón Sobalvarro, solicita título supletorio de un lote de terreno ubicado cañada Yásica Sur, jurisdicción de San Ramón, de este Departamento, extensión media manzana, contiene: café, frutales y casa de habitación, lindante: oriente, Pedro Joaquín Palacios; occidente, Alejandro Blandón; norte, Francisco Blandón, camino enmedio; y sur, Ger-vasto Barrera.

Estima este inmueble en mil córdobas.

Oyese oposición término legal.

Juzgado Civil del Distrito. Matagalpa, veintitrés de Enero de mil novecientos cincuenta y uno.—Celia Galeano C., Srío. 199 3 2

PATENTE DE INVENCIÓN

No 6181

Edward Cecil Allberry y Stanley Wallace Hawkins, de Northwich, Inglaterra, mediante apodera-

dos Caldera & Compañía Limitada, de este domicilio, solicita concesión de derechos de Patente de Invención sobre su invento consistente en «Estabilización de los suelos», cuyo título o Carta-Patente deberá ser extendida a favor de la sociedad Británica Imperial Chemical Industries Limited, domiciliada en Millbank, Londres, S. W. 1., Inglaterra.

Oyense oposiciones dentro de término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, D. N., siete de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—M. Mattez, Oficial Mayor 323 3 2

TERRENO MUNICIPAL

No 6043

Bonifacio Vallecillo, mayor edad, casado, agricultor, este domicilio, pide para uso y habitación un solar situado calle Comercio, de este a Somoto, tiene casa, de tejas, montada sobre horcones, seis varas largo, por cinco ancho, caído occidente, sirve cocina, encefada parte baja, sin cerco, de treinta y tres varas por sus cuatro lados, linda: oriente, casa Dionisia Velásquez v. de Moreno, calle enmedio; occidente, cercos piñuela, Filomena López; norte, solar y casa Sévera Merlo; sur, casa Félix Pedro Tercero. Fué comprada Daniel Rivas.

Quien tenga derecho, opóngase.

Alcaldía Municipal.—San Lucas, quince de Enero de mil novecientos cincuenta y uno.—Damián Miranda C.—C. Ramírez C., Srío. 213 3 3

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

No 6218

Napoleón Gutiérrez Hernández, vecino San Rafael del Sur, pide se le declare heredero, unión su esposa Josefa Leonor Gutiérrez, de su hijo Napoleón José Gutiérrez Gutiérrez. Bienes: Tres lotes tierras ubicadas cerca y jurisdicción San Rafael del Sur.

Quien créase derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado 19 Civil Distrito.—Managua, catorce Febrero mil novecientos cincuenta y uno.—Aris Somarriba V.—R. Barrios O., Srío.

Es conforme.—Managua, catorce de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—R. Barrios O., Srío. 354 3 1

No 6263

Sixto Ramón Gutiérrez Herrera, mayor, casado, agricultor, domicilio Colón, esta jurisdicción; pide decláresele heredero en sucesión intestada difunta madre, María Visitación Herrera. Señala bienes: Un décimo caballería:tierras medida antigua, en sitio Colón, lindante: oriente, sitio Namají; poniente, cerro del Duende, sitio Colón; norte y sur, sitio Colón.

Quien quiera oponerse, preséntese legalmente.

Dado Juzgado Distrito. Jinotega, catorce Febrero mil novecientos cincuentiuno.—Moisés Casco A. C. Castillo C., Srío.

Es conforme.—Jinotega, quince Febrero mil novecientos cincuentiuno.—C. Castillo C., Srío. 392 1

DEPOSITO DE ANIMAL

No 6160

Caballo negro chiquito, calseto tres patas, herra-

do con este fierro:  Dueño y fierro desco-

nocido, depositóse en Juan Peña.

Quien tenga derecho, preséntese término de ley.

Juzgado Local de Policía.—San Lorenzo, doce de Diciembre mil novecientos cincuenta.—Manuel S. Guerrero.—Magdaleno Bravo, Srío. 301 1